



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 996 -2021-MPM-CH-A

Chulucanas, 14 DIC 2021

VISTO:

El Informe N°00336-2021-SGCC/MPM-CH (07.12.2021); Resolución de Alcaldía N°535-2021-MPM-CH-A (13.07.2021); Resolución de Alcaldía N°539-2021-MPM-CH-A (14.07.2021); Resolución de Alcaldía N°694-2021-MPM-CH-A (02.09.2021) y Resolución de Alcaldía N°905-2021-MPM-CH-A (10.11.2021), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°535-2021-MPM-CH (13.07.2021), se resolvió **DESIGNAR** y **APROBAR** la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: CPC. Jhony Timaná Aponte – Gerente de Administración

INTEGRANTES: CPC. Magda Elena Ramos Ramírez, Gerente de Rentas

CPC. Carla Liliana Valladolid Navarro, Sub Gerente de Contabilidad y Costos

CPC. Tiodosa Vásquez Campos, Sub Gerente de Control Patrimonial

Abog. José Alfonso García Chunga, Procuraduría Municipal

CPC. Néstor Riofrío Inga, Sub Gerente de Tesorería

Ing. Jhon Lenon Adrianzen Ramos, Sub Gerente de Abastecimiento

CPC. Yeslany Broncano Tocto, Jefe de Unidad de Liquidación de la Inversión

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°539-2021-MPM-CH-A (14.07.2021), se resolvió **RECTIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°535-2021-MPM-CH (13.07.2021), a efectos de consignar correctamente las siglas que identifican la profesión del Sub Gerente de Tesorería al amparo de lo dispuesto por el artículo 201° de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, ratificándose el resto de su contenido, conforme al siguiente detalle:

DICE:

CPC. Néstor Riofrío Inga, Sub Gerente de Tesorería

DEBE DECIR:

Lic. Néstor Riofrío Inga, Sub Gerente de Tesorería

Que, con Resolución de Alcaldía N°694-2021-MPM-CH-A (02.09.2021), se resolvió modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°539-2021-MPM-CH-A (14.07.2021), en el extremo de sustituir al Abog. José Alfonso García Chunga, Ex Procurador Municipal y a la CPC. Yeslany Broncano Tocto, Jefe de Unidad de Liquidación de la Inversión y, en su reemplazo designar al Abog. Francisco Arturo Rubio Sócola, Procurador Municipal y al Ing. Edwin Vicente Prieto Viera, Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, respectivamente;

Que, con Resolución de Alcaldía N°905-2021-MPM-CH-A (10.11.2021), se resolvió modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°694-2021-MPM-CH-A, de fecha 02 de setiembre de 2021, en el extremo de **sustituir** al CPC. Jhony Timaná Aponte, Ex Gerente de Administración y al Ing. Jhon Lenon Adrianzen Ramos, Ex Sub Gerente de Abastecimiento y, en su reemplazo **designar** al Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, Gerente de Administración y al Lic. Omar Anibal Calle López, Sub Gerente de Abastecimiento, respectivamente

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos mediante Informe N° 00336-2021-SGCC/MPM-CH de fecha 07.12.2021, señala que la citada Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable tiene como integrantes al Abog. Francisco Arturo Rubio Sócola, quien ejercía el cargo de confianza de Procurador Público Municipal y al Ing. Edwin Vicente Prieto Viera, quien ejercía el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, y en la actualidad ha concluido su designación en dichos cargos; en tal sentido, solicita se modifique el acto administrativo a efectos de consignar a los nuevos funcionarios designados: Abog. Vanessa de los Milagros Patiño Pozo, Procuraduría Municipal y al Ing. Juan Estrada Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura; asimismo, solicita incluir en dicha comisión de depuración y sinceramiento contable al Sub Gerente del Gestión del Recurso Humano, Abog. Lenin Felizardo Chiroque Escobar y al Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural, Arq. Justo German Bedregal León, con la finalidad de que se realice la verificación de terrenos registrados a nombre de esta corporación edil ya que ellos al contar con ficha catastral deben contar con la información necesaria para realizar la depuración y sinceramiento contable;

Que, en mérito a lo antes expuesto, se tiene que mediante Resolución de Alcaldía N°937-2021-MPM-CH-A (19.11.2021), se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Abog. Francisco Arturo Rubio Sócola, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal, habiéndose designado como nueva Procuradora a la Abog. Vanessa de los Milagros Patiño Pozo, mediante Resolución de Alcaldía N°966-2021-MPM-CH-A (02.12.2021); asimismo, con Resolución de Alcaldía N°880-2021-MPM-CH-A (04.11.2021), se resolvió dar por concluida la designación del Ing. Edwin Vicente Prieto Viera, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, habiéndose designado al Ing. Juan Estrada Espinoza, como nuevo Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura mediante Resolución de Alcaldía N°946-2021-MPM-CH-A (24.11.2021); en tal sentido, corresponde modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía 905-2021-MPM-CH-A (10.11.2021) a efectos de consignar al nuevo de Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura y Procuradora Pública Municipal, así como también se incorpore al Sub Gerente de Planificación Urbano y Rural Arq. Justo German Bedregal León y al Sub Gerente de Gestión del Recurso Humano, Abog. Lenin



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Felizardo Chiroque Escobar; con la finalidad de que la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de esta entidad edil cumpla con elaborar, ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable así como preparar los informes de Resultado de Avance Final para su aprobación por parte del Titular del Pliego, conforme a lo establecido en la Directiva N°003-2021-EF/51.01 denominada: "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" e Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobados mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01 (30.06.2021);

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando al proveído emitido por la Gerencia Municipal (08.11.2021); y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual señala que es atribución del Alcalde: "**Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas**", por tal razón:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°905-2021-MPM-CH-A (10.11.2021), en el extremo de **sustituir** al Abog. Francisco Arturo Rubio Sócola, Ex Procurador Publico Municipal y al Ing. Edwin Vicente Prieto Viera, Ex Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura y, en su reemplazo **designar** a la Abog. Vanessa de los Milagros Patiño Pozo y al Ing. Juan Estrada Espinoza, respectivamente; e incorporar al Sub Gerente de Planificación Urbano y Rural Arq. Justo German Bedregal León y al Sub Gerente de Gestión del Recurso Humano, Abog. Lenin Felizardo Chiroque Escobar, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos – Gerente de Administración
INTEGRANTES: CPC. Magda Elena Ramos Ramirez, Gerente de Rentas
CPC. Carla Liliana Valladolid Navarro, Sub Gerente de Contabilidad y Costos
CPC. Tiodosa Vásquez Campos, Sub Gerente de Control Patrimonial
Abog. Vanessa de los Milagros Patiño Pozo, Procuraduría Pública Municipal
Lic. Néstor Riofrío Inga, Sub Gerente de Tesorería
Lic. Omar Anibal Calle López, Sub Gerente de Abastecimiento
Ing. Juan Estrada Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura
Arq. Justo German Bedregal León, Sub Gerente de Planificación Urbano y Rural
Abog. Lenin Felizardo Chiroque Escobar, Sub Gerente de Gestión del Recurso Humano.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR en lo demás que contiene la parte resolutive de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 905-2021-MPM-CH** del 10.11.2021.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL